

REGLAMENTO GENERAL DE USO DE CANCHAS DE TENIS

Código:	DEPO-REG-02		
Fecha:	26/05/25	Versión	04
Elaborado por:	Sistemas de Gestión Comité de Deportes	 Asist. S. G. L. S. O.	
Revisado por:	Asesoría Legal		
Aprobado por:	Administración Gerencia		





ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. REFERENCIAS LEGALES Y MARCO NORMATIVO.....	2
4. RESPONSABILIDADES.....	2
5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	3
6. REGLAMENTO GENERAL.....	3
7. ANEXOS.....	4



SISTEMA DE GESTIÓN

DEPO-REG-02

REGLAMENTO GENERAL DE USO DE CANCHAS DE TENIS

Páginas:	2 de 8
Versión:	04
Fecha:	26/05/2025

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros necesarios para utilizar de manera correcta las instalaciones de tenis de campo del Club Internacional Arequipa, sede principal.

Los usuarios de las instalaciones de tenis deberán cumplir fielmente el presente Reglamento; o en su defecto, se aplicarán las responsabilidades administrativas establecidas en nuestro estatuto, reglamentos y procedimientos internos.

2. ALCANCE

El presente reglamento aplica a todo usuario de las canchas deportivas de tenis, ya sean socios, entrenadores o terceros. Se involucra principalmente a las Áreas administrativas de Comité de Deportes, Vigilancia y Administración Gerencia.

3. REFERENCIAS LEGALES Y MARCO NORMATIVO

- Estatuto del Club Internacional Arequipa.
- Procedimiento Disciplinario para Socios.
- Políticas y Procedimientos vinculantes al presente reglamento.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. USUARIO

- Cumplir cabalmente con lo estipulado en el presente reglamento, debiendo seguir las indicaciones dadas por el personal institucional y las buenas prácticas para el cuidado de las instalaciones de tenis.
- Cuidar las instalaciones en general y equipos, en caso de generar cualquier tipo de daño o perjuicio, el usuario se hará cargo y responsable en su totalidad de lo acontecido.

4.2. ENTRENADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ASIGNADO

- Supervisar el desarrollo de las actividades de los usuarios, velando por el cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento.
- Mantener el orden y verificar la limpieza de las instalaciones, informar a las áreas de apoyo en caso de necesitar asistencia.



SISTEMA DE GESTIÓN

DEPO-REG-02

REGLAMENTO GENERAL DE USO DE CANCHAS DE TENIS

Páginas:	3 de 8
Versión:	04
Fecha:	26/05/2025

- Reportar cualquier hecho relevante a la instancia superior para que puedan gestionarse las acciones correspondientes.

4.3. PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

- Mantener de manera constante el orden y limpieza de las áreas, implementos y equipos dentro de las instalaciones.
- Asegurar el correcto estado y funcionamiento de las instalaciones y equipos.
- Informar de cualquier hecho o circunstancia atípica a su superior inmediato.

4.4. PERSONAL DE VIGILANCIA

- Supervisar el cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento.
- Levantar el reporte de incidentes (Anexo 2) en caso se incumpla el presente reglamento.

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Entrenamiento sparring:** Modalidad de uso de las canchas la cual tiene la finalidad de la preparación competitiva de sus usuarios.

6. REGLAMENTO GENERAL

1. El uso de las canchas estará sujeto a reserva previa. La reserva será válida hasta 10 minutos después de la hora de inicio programada. Pasado este tiempo, si no se ha hecho uso de la cancha, quedará libre y se podrá asignar a otro usuario.
2. Al momento de realizar la reserva, es necesario registrar a los socios o invitados que utilizarán la cancha. Recuerda que el límite de personas por cancha está especificado en la plataforma INTERSOCIO.
3. Las reservas solo podrán realizarse con un máximo de 24 horas de antelación respecto al uso de la cancha. Asimismo, no se permite que un mismo socio reserve la misma cancha más de dos horas consecutivas.
4. En caso de no contar con una reserva anticipada, se podrán utilizar únicamente aquellas canchas que se encuentren libres de reserva y sin usuarios presentes. El uso de estas canchas estará permitido exclusivamente para actividades recreativas, y estará sujeto a la disponibilidad inmediata en ese momento. Para utilizarla, será necesario realizar la reserva a través de la plataforma, conforme a lo establecido en la Norma N.º 1.
5. Para utilizar las canchas es obligatorio el uso de zapatillas específicas para arcilla, raqueta, bolas y ropa adecuada para jugar tenis. Queda prohibido el uso de zapatos no apropiados para arcilla, camisetas de básquet, fútbol, ropa de baño, ropa de calle y vestimenta no deportiva. No se permitirá jugar sin polo o con ropa inapropiada.
6. El desarrollo de las academias deportivas y los eventos deportivos institucionales es prioritario. Para nuestra organización. Por tal motivo, las canchas asignadas para estas actividades deberán quedar libres y disponibles según se solicite.
7. De la modalidad sparring:



SISTEMA DE GESTIÓN

DEPO-REG-02

REGLAMENTO GENERAL DE USO DE CANCHAS DE TENIS

Páginas:	4 de 8
Versión:	04
Fecha:	26/05/2025

- a. En caso de utilizar las instalaciones para **entrenamientos de tipo sparring**, será **obligatorio contar con una reserva anticipada**. Además, se deberá **abonar el importe correspondiente antes del uso**.
 - b. El entrenamiento de *sparring* se puede realizar de hasta dos personas y **únicamente podrá ser realizado por asociados** que cuenten con **autorización expresa por parte de la Administración/Gerencia**.
 - c. **Ningún invitado de socio podrá hacer uso de la modalidad de entrenamiento *sparring***. Esta modalidad está reservada exclusivamente para socios activos que cumplan con los requisitos establecidos por el club. Así mismo están prohibidos de traer invitados al complejo de tenis para dar el servicio de sparring.
 - d. El servicio de sparring **durante el día** solo estará permitido en las canchas: **5, 6, 11, 12, 13, 14 y 15**.
 - e. Los **horarios autorizados para el sparring diurno** son:
 - **Lunes a Viernes: de 5:00 a 10:00, de 14:50 a 15:50.**
 - **Sábados, Domingos y Feriados: de 5:00 a 10:00 y de 14:00 a 18:00.**
 - f. El servicio de sparring **durante la noche** estará autorizado únicamente en las canchas: **03, 04 y 07**.
 - g. Los **horarios autorizados para el sparring nocturno** son:
 - **Lunes a Viernes: de 19:00 a 22:00.**
 - h. Para el entrenamiento de sparring, solo se podrá utilizar una cancha. No se permitirá el uso de más de una cancha durante el entrenamiento. Además, está prohibida la reserva de canchas para otros sparrings y/o asociados.
 - i. No se permitirá el servicio de sparring a aquellas personas que no hayan sido previamente autorizadas por la vocalía y administración. En caso contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme al artículo 18, literal m, del reglamento.
 - j. Al incumplimiento de los compromisos de pago pendientes por concepto del servicio de sparring, y conforme a lo establecido en el artículo 18° inciso C del Estatuto, nos vemos en la obligación de suspender de manera inmediata la prestación del servicio hasta que se regularice la situación.
- 8. Del uso de canastas:**
- a. Para el uso de canasta los socios que, con previa autorización por parte de la Vocalía y el Comité Deportivo, podrán hacer uso de canastas personales, siempre y cuando estos se encuentren debidamente registrados e identificados con el número de carnet, nombres y apellidos del socio y el uso estará permitido **únicamente en los horarios establecidos**, los cuales serán **fuera del horario de funcionamiento de las academias y de los torneos programados**.
 - b. El uso de canasta solo se podrá hacer en las canchas **5, 6, 11, 12, 13, 14 y 15**, siempre y cuando no interfiera con el desarrollo de academias o torneos.
 - c. En caso de contar con una canasta particular y requerir dejarla en las instalaciones del Club, se deberá coordinar con la vocalía y el área de Comité de Deportes, debiendo abonar el monto por guardiana acordado.
 - d. El servicio de alquiler de *canasta* estará disponible abonando el monto correspondiente en caja. Una vez realizado el pago, deberán solicitar la atención del personal encargado del complejo de tenis. Este servicio podrá utilizarse única y exclusivamente en las canchas 5, 6, 11, 12, 13, 14 y 15, **siempre y cuando no se estén desarrollando torneos ni academias**.
 - e. El almacenamiento guardiana custodia de las canastas estarán sujetos a un pago previa coordinación con la vocalía



SISTEMA DE GESTIÓN

DEPO-REG-02

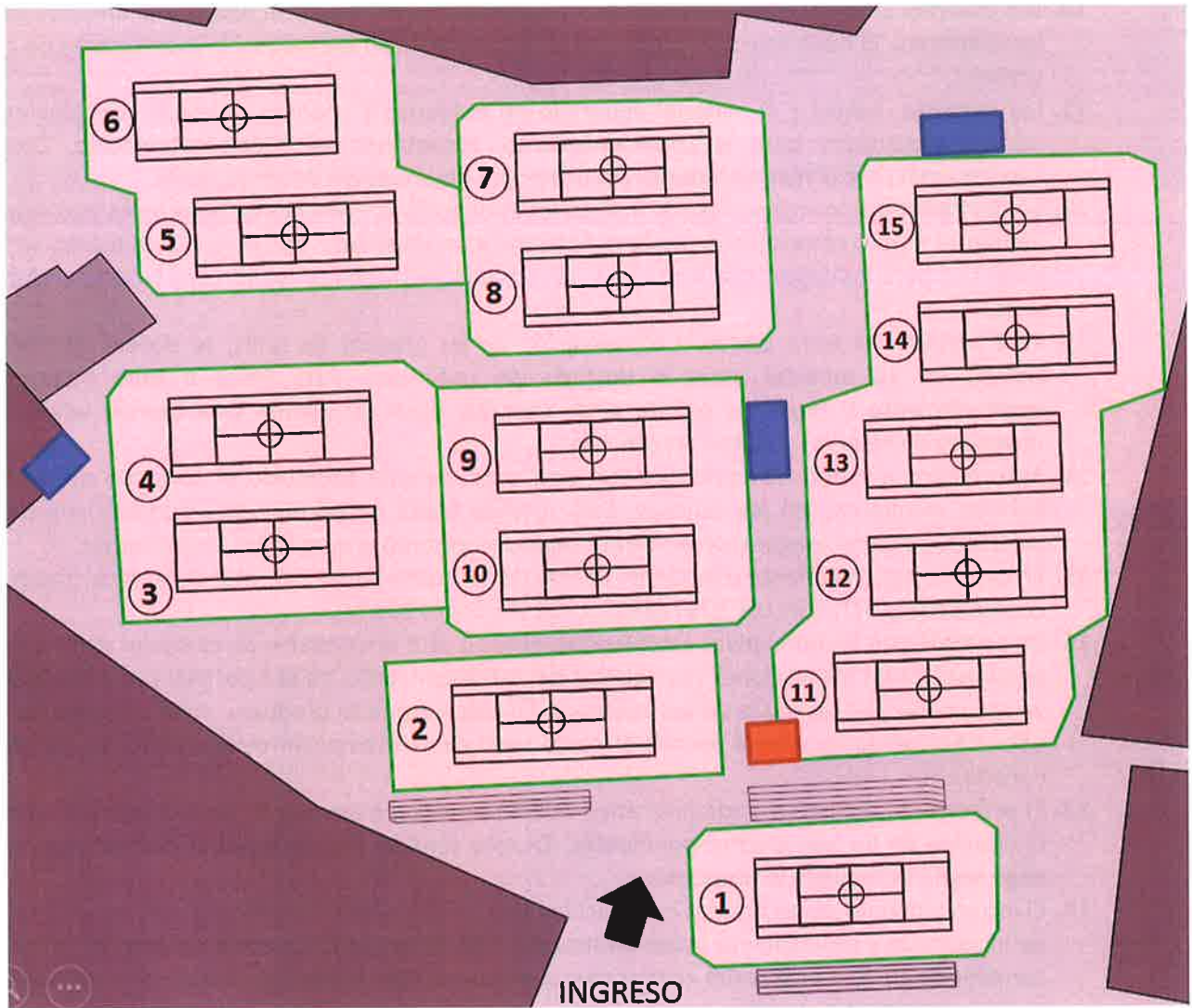
REGLAMENTO GENERAL DE USO DE CANCHAS DE TENIS



Páginas:	5 de 8
Versión:	04
Fecha:	26/05/2025

9. Con el objetivo de mantener el orden y el buen estado de nuestras instalaciones, les recordamos que todo el material deportivo utilizado debe ser retirado de las canchas al finalizar su uso. Esta acción es fundamental para garantizar un espacio seguro, limpio y funcional para todos.
10. Los usuarios deberán tener presente que **es obligatorio mantener el orden y la limpieza de las instalaciones**. El buen uso de los espacios es responsabilidad de todos y la preservación de áreas verdes.
11. Las canastas, baldes y el material deportivo de academia y sparring deben ser dejados en los lugares designados para su almacenamiento, **respetando el orden establecido**. Esto es fundamental para el **mantenimiento del orden y la organización de los espacios**.
12. Los invitados (no socios) por uso de instalaciones deportivas –canchas de tenis de campo deberán abonar el monto respectivo de manera anticipada, acompañado con el socio, así mismo se hará extensivo para los deportistas menores y adultos que participan en los torneos cuando el club sea sede.
13. Para asegurar el buen estado y conservación de las canchas de tenis, se deberá destinar un tiempo de **10 minutos antes o después de cada uso**. Para llevar a cabo trabajos de **mantenimiento y riego**. Se solicita a los usuarios tener en cuenta este tiempo adicional al momento de reservar o utilizar las canchas.
14. Recordamos a todos los asistentes que está estrictamente prohibido el consumo excesivo de bebidas alcohólicas en las canchas. Esta medida busca resguardar la seguridad individual y colectiva, así como asegurar un ambiente seguro y respetuoso para todos los presentes.
15. En caso de algún accidente o incidente dentro de las instalaciones informar al personal presente o comunicarse a INTERSALUD: 979728665 – 253384 anexo 105.
16. De acuerdo con las normativas establecidas, el socio será responsable de cualquier daño o avería ocasionada a las instalaciones y/o equipos del establecimiento, ya sea por mal uso o negligencia, ya sea por su parte o por la de sus invitados. En caso de que se produzca algún incidente de esta naturaleza, el socio deberá asumir el costo total de la reparación o reemplazo de los bienes dañados.
17. El personal de seguridad o administrativo velará por el cumplimiento de las reservas y la correcta realización de los pagos correspondientes. En este sentido, podrán solicitar el comprobante de pago según lo requiera la situación.
18. El incumplimiento de las normas establecidas será debidamente comunicado mediante el reporte de incidencias y evaluado por la administración. Esta tendrá la facultad de determinar la sanción correspondiente, la cual podrá consistir en una advertencia, suspensión temporal o permanente, según la gravedad de la falta.
Asimismo, esta acción no excluye la posibilidad de remitir el caso a la Comisión de Ética y Disciplina, si así se considera pertinente.
19. **Las presentes normas son enunciativas, más no limitativas**, por lo que el Club se reserva el derecho de establecer lineamientos adicionales no contemplados previamente. Esto con el fin de atender adecuadamente cualquier situación que pudiera presentarse y mantener el orden, la seguridad y el buen funcionamiento de nuestras instalaciones.
20. Para consultas o dudas, puede comunicarse al número 2533384, anexo 131, en el horario de 8:00 a 16:15, o acercarse a la oficina administrativa de tenis. Estaremos disponibles para ayudarle.

7. ANEXOS

Anexo 1: Numeración de canchas



-  Espacios de almacenamiento de indumentaria
-  Oficina administrativa de tenis



SISTEMA DE GESTIÓN

DEPO-REG-02

REGLAMENTO GENERAL DE USO DE CANCHAS DE TENIS

Páginas:

7 de 8

Versión:

04

Fecha:

26/05/2025

Anexo 2: Reporte de incidencias de canchas de tenis

D A T O S		REPORTE DE INCIDENCIAS DE CANCHAS DE TENIS		N° 000001	
	Reservado por :				
	Socio Camé	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
T I E M P O	Fecha de ocupación : Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>				
	Cancha(s) de Tenis ocupada(s) :		Horario que se ocuparon:		
	N° <input type="text"/>	<input type="text"/>	De <input type="text"/>	a <input type="text"/>	
D E S A R R O L L O	Desarrollo de la intervención				
	<input type="checkbox"/> Se encontró realizando el servicio de sparring en tenis sin realizar la reserva respectiva.				
	<input type="checkbox"/> No presentó comprobante de pago por servicio de sparring en tenis				
<input type="checkbox"/> No realizó el abono respectivo por derecho de cancha de tenis.					
<input type="checkbox"/> No cuenta con autorización para dar el servicio de sparring en tenis.					
<input type="checkbox"/> Desacato al reglamento de uso de canchas de tenis					
<input type="checkbox"/> Hizo caso omiso a lo estipulado en los Estatutos del Club Internacional Arequipa					
<input type="checkbox"/> Otros:					
OBS: <input type="text"/>					
Monto adeudado a ser cargado S/.: <input type="text"/> (solo en caso aplique)					
V° B° Vigilante		V° B° VideoVigilancia		V° B° Sup. Seguridad y Vigilancia	Gerente - Administrador

**SISTEMA DE GESTIÓN**

DEPO-REG-02

REGLAMENTO GENERAL DE USO DE CANCHAS DE TENIS

Páginas: 8 de 8

Versión: 04

Fecha: 26/05/2025

Control de Revisiones

N° Revisión	Fecha de Revisión	Responsable
01	02/12/2024	Coordinador de Comité de Deportes / Asistente SG
02	29/03/2025	Coordinador de Comité de Deportes / Asistente SG
03	05/05/2025	Coordinador de Comité de Deportes / Asistente SG
04	26/05/2025	Coordinador de Comité de Deportes / Asistente SG

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Actualización			Revisión
		Página	Ítem	Síntesis de la Modificación	
01	02/12/24	-	-	Elaboración del documento	01
01	29/03/2025	-	-	Especificación de parámetros para entrenamiento con sparring y uso de canastas	02
02	05/05/2025	-	-	Reformulación del reglamento, sparring, canasta y redacción.	03
03	26/05/2025			Horario diurno y nocturno Se agrega el reporte de incidencias	04